

# Resolución Directoral

N° 000041 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

SAPOSOA, 22 DE ENERO DE 2025

Visto el expediente N° 8462 de fecha 09-12-2024, con catorce (14), folios útiles (conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2025, de la Institución Educativa N° 0005 "Antonio Raymondi" del Distrito Saposoa, Provincia Huallaga, Región San Martín; que se adjunta:

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que regulan las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2025".

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA – Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012- ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa", y la Resolución Ministerial N° 0163 – 2022 MINEDU para el periodo lectivo 2025.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa Distrito N° 0005 "Antonio Raymondi" Distrito de Saposoa, Provincia Huallaga, Región San Martín, con vigencia del 01-03-2025 al 31-12-2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	82	82	71	66	75	<b>376</b>
SECCIONES	3	3	3	3	3	<b>15</b>
HORAS ACADÉMICAS	<b>135</b>	<b>135</b>	<b>135</b>	<b>135</b>	<b>135</b>	<b>675</b>

PLAN DE ESTUDIO	
BOLSA HORAS	<b>116</b>
TOTAL, PAP	<b>675</b>

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	ÁREA CURRICULAR	CÓDIGO PLAZA	JORNADA LABORAL	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	ALLPOC LEÓN, Uberto Peter	Director	Gestión Institucional	1181114141j1	40	0	-	40
2	SANDOVAL HORNA, Zulema Yolanda	Coordinación TOE	JEFE TOE	11181114141j2	12	0	-	40
3	QUISPE CONDORI, FREDDY Pedro	JEFE LABORATORIO	JEFE.LAB/MAT	1181114141j3	12	0	-	40
4	GARCÍA MEZA, Alan	COORD. PEDAGOG.	DPCC	1181114121j0	24	6	2	32
5	ULFE RUIZ, Segundo Vicente	COORD. PEDAGOG	ED. FÍSICA	1181114141j5	24	6	2	32
6	VÁSQUEZ VÁSQUEZ, NELLY ENITH	COORD. PEDAGOG	MATEMÁTICA	1181114131j1	24	6	2	32
7	ALEGRIA RODRIGUEZ, Humberto	Nombrado	COMUNICACIÓN	1181114141j6	26	4	2	32
8	DÁVILA CÁRDENAS, María Elena	Nombrada	COMUNICACIÓN	1181114131j5	24	6	2	32
9	PINEDO RENGIFO, Kelvin	Nombrado	ED. FÍSICA	1181114121j2	24	6	2	32
10	RAMON MINGA, Josefa Jesús	Nombrado	ARTE Y CULTURA	1181114141j7	24	6	2	32
11	RIOS PEÑAHERRERA, Luz Marina	Nombrado	COMUNICACIÓN	1181114121j5	24	6	2	32
12	SILVA TORRES, Cesar Augusto	Nombrado	CC.SS/DPCC	1181114131j2	26	4	2	32
13	PERDOMO DAZA, Alicia Alvina	Nombrado	INGLES	1181114111j8	25	5	2	32
14	ROJAS CUBAS, Yhon Michel	Nombrado	C Y T	1181114111j6	26	4	2	32
15	SANDOVAL ALDANA, Haydee Azucena	Nombrado	COMUNICACIÓN	1181114121j7	26	4	2	32
16	PUMA ANDRADE, Flor Carolina	Nombrado	MATEMÁTICA	1181114121j6	26	4	2	32
17	Plaza Vacante	Contrato	C Y T	1181114111j5	26	4	0	30
18	Plaza Vacante	Contrato	CC.SS/DPCC	1181114111j2	26	4	0	30
19	Plaza Vacante	Contrato	EPT.COMP.	1181114131j0	26	4	0	30
20	Plaza Vacante	Contrato	CC.SS/DPCC	1181114121j1	26	4	0	30
21	Plaza Vacante	Contrato	MATEMÁTICA	1181114121j3	26	4	0	30
22	Plaza Vacante	Contrato	PIP	1112114121j5	00	0	0	30
23	Plaza Vacante	Contrato	MATEMÁTICA	1181114121j4	26	4	0	30
24	Plaza Vacante	Contrato	EPT.COMP.	1181114131j3	24	6	0	32
25	Plaza Vacante	Contrato	ED. RELIGIOSA	1181114131j9	26	4	0	30
26	BOLSA DE HORAS 01	Contrato	INGLES/DPCC	BOLSA DE HORAS 01	29			29





# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUALLAGA

*Trabajando por la mejora de la Calidad Educativa*

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

27	BOLSA DE HORAS 02	Contrato	INGLES/DPCC	BOLSA DE HORAS 02	29			29
28	BOLSA DE HORAS 03	Contrato	DPCC/Arte y Cultura	BOLSA DE HORAS 03	28			28
29	BOLSA DE HORAS 04	Contrato	EPT /Arte Cultura	BOLSA DE HORAS 04	15			15
30	BOLSA DE HORAS 05	Contrato	C Y T /Arte Cultura	BOLSA DE HORAS 03	1			15
<b>TOTAL</b>					<b>675</b>	<b>127</b>	<b>26</b>	<b>868</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Huallaga, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUALLAGA SAPOSOA



*[Signature]*  
-----  
Mg. ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS  
DIRECTOR

RMCP/D UGEL  
EMOM/AGP  
GDGP/RR. HH  
GDGP/JAGA

